

Datos Generales

Gaceta N°:	19117
Fecha de la Gaceta:	22/07/1980
Norma:	LEY
Número de Norma:	20
Fecha de la Norma:	09/07/1980
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INTERESES PREFERENCIALES AL SECTOR AGROPECUARIO Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se estableció que los bancos y entidades financieras que dieran préstamos al sector agropecuario con una tasa preferencial que estaría determinada por la Comisión Bancaria Nacional, serían resarcidos por un Fondo Especial de Compensación de Intereses. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PRESTAMO, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, BANCOS, SECTOR AGROPECUARIO, TASA DE INTERES, INTERES PREFERENCIAL, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, COMISION BANCARIA NACIONAL, FONDO ESPECIAL.

Temas Relacionados

BANCOS
COMISION BANCARIA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
FONDO ESPECIAL
INTERES PREFERENCIAL
LEY
PRESTAMO
SECTOR AGROPECUARIO
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
TASA DE INTERES

Referencias

LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	4	17/05/1994	22539	19/05/1994	SUBROGAD O POR	SUBROGADA por la Ley 4 de 17 de mayo de 1994.
DECRETO EJECUTIVO	18	02/07/1993	22325	09/07/1993	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo número 18 de 2 de Julio de 1993.
FALLO	S/N	14/05/1993	22507	04/04/1994	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Artículo 9 de esta Ley fue declarado inconstitucional por el fallo de 14 de mayo de 1993.
LEY	23	30/07/1991	21843	02/08/1991	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2 de esta Ley fue modificado por la Ley número 23 de 30 de julio de 1991.
RESOLUCIÓN	13-85	12/04/1985	20304	14/05/1985	REGLAMENTADO POR	La Resolución No. 13-85 de 12 de abril de 1985, reglamenta la aplicación de la Ley 20 de 9 de julio de 1980.
LEY	36	08/11/1984	20187	19/10/1984	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1, 2 y 9 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 36 de 8 de noviembre de 1984.
RESOLUCIÓN	6-84	01/02/1984	20002	22/02/1984	REGLAMENTADO POR	La aplicación de la referida Ley fue reglamentada por la Resolución número 6-84 de 1 de febrero de 1980.
LEY	28	15/12/1983	19958	19/12/1983	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1, 2 y 9 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 28 de 15 de diciembre de 1983.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
14/05/1993	"El 19 de abril del año en curso (fs.78-79) se dispuso decretar la acumulación de los expediente 275-92 ingresado al despacho del Magistrado Arturo Hoyos el 19 de mayo de 1992 y el N°514-92 repartido a la Magistrada Aura de Villalaz el 31 de agosto de 1992. El primero contiene la demanda de inconstitucionalidad propuesta por la firma Rivera y Rivera para que se declare la inconstitucionalidad del artículo 9 de la Ley 20 de 1980 y la resolución 13-85 de 12 de abril de 1985, expedida por la Comisión Bancaria Nacional.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el artículo 9 de la Ley 20 de 9 de julio de 1980, reformado por el artículo 3 de la Ley 36 de 8 de noviembre de 1984, y la Resolución 13-85 de 12 de abril de 1985, expedida por la Comisión Bancaria Nacional.

Nacional. El segundo recoge la consulta de constitucionalidad presentada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia del artículo 9 de la Ley 20 de 1980, dentro de la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción interpuesta por la firma Alemán, Cordero, Galindo y Lee en representación del CITYBANK N.A, para que se declare nula por ilegal, la resolución No.FECI No.1-90 de 9 de agosto de 1990, dictada por la Comisión Bancaria Nacional."